



Real Federación
Española de
Tiro con Arco



PROGRAMA NACIONAL DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA (P.N.T.D) PERIODO 2021-2024



Comité
Paralímpico
Español



LOTERÍAS
Y APUESTAS DEL ESTADO



DECATHLON
TOYOTA

PROGRAMA NACIONAL DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA (P.N.T.D.) (PERIODO 2021-2024)

1. INTRODUCCIÓN

Durante la última década, el tiro con arco español ha dado un gran paso hacia delante, aumentando considerablemente el número y nivel de participantes en las categorías Júnior, Cadetes y Menores de 14 años, además de conseguir, con una frecuencia cada vez mayor, posiciones destacadas en competiciones internacionales. Cada temporada tenemos la suerte de comprobar que los deportistas jóvenes consiguen mejores resultados, pero desde la Real Federación Española de Tiro con Arco (en adelante RFETA) no nos conformamos, y somos conscientes de que queda mucho por mejorar.

Por lo tanto, con la intención de seguir mejorando y adaptarnos al nuevo escenario que se presenta a nivel nacional en relación a los deportistas en categoría Júnior, Cadete y Menor de 14 años, la RFETA, en colaboración con el Consejo Superior de Deportes (en adelante CSD), quiere dar un impulso, para conseguir una mejora considerable a través de la realización de algunos cambios en el Programa Nacional de Tecnificación Deportiva (en adelante P.N.T.D.) que se ha venido desarrollando durante los últimos cuatro años.

Estamos convencidos de que estas nuevas actuaciones del P.N.T.D., dirigidas y coordinadas por la RFETA, con la implicación y apoyo de las Federaciones Autonómicas (en adelante FF.AA.) y sus técnicos, harán que cada vez sean más los arqueros jóvenes que destaquen en este deporte y que sus resultados mejoren considerablemente, de manera que aumente la competencia interna (dentro de España) y, en consecuencia, que se consigan mejores resultados a nivel internacional en estas categorías.

El objetivo principal de este programa es doble. Por un lado, motivar a los deportistas Júnior, Cadetes y Menores de 14 años, ayudando a los más destacados en su desarrollo como arqueros de alto rendimiento, y, por otro, motivar y dar más opciones de formación a los técnicos, tanto a los de estos deportistas, como a otros técnicos que puedan ser de interés para las diferentes FF.AA. y para la propia RFETA. Todo ello con el fin último de preparar a estos deportistas para que, en un futuro no muy lejano, puedan llegar al alto nivel y convertirse en el lógico relevo generacional de los actuales integrantes de los equipos nacionales absolutos. Hay que destacar, en la actualidad, la mayoría de los arqueros forman el equipo nacional absoluto de arco recurvo, han pasado previamente por el P.N.T.D.

Por todo ello, y tras un profundo análisis de nuestro deporte a nivel nacional, desde la RFETA queremos informar a todas la FF.AA., a los clubes, a los técnicos y a los deportistas de las categorías Júnior, Cadete y Menores de 14 años, de las posibles actuaciones a realizar y los criterios de selección previstos en el desarrollo del P.N.T.D. durante las próximas temporadas.

Desde la RFETA proponemos el desarrollo del siguiente programa de tecnificación, en el que se distinguen dos líneas de actuación principales:

- **Línea 1 P.N.T.D. – DETECCIÓN DE TALENTOS**
 - o Formación de deportistas y técnicos (nivel autonómico)
 - o Implantación de estructuras de formación en las FF.AA.
 - o Detección de posibles talentos deportivos para pasar a la Línea 2 del P.N.T.D.
- **Línea 2 P.N.T.D. – TECNIFICACIÓN NACIONAL**
 - o Tecnificación nacional de deportistas
 - o Formación del deportista para llegar al alto rendimiento
 - o Creación de un grupo de deportistas de Tecnificación Nacional, junto a sus técnicos personales.

Los requisitos para poder participar en las concentraciones de Línea 1 del P.N.T.D., o para poder optar a ser seleccionado para el grupo de Tecnificación Nacional (Línea 2 del P.N.T.D.) durante las próximas temporadas se encontrarán recogidos en los documentos específicos que se publiquen para cada una de éstas.

2. OBJETIVOS DEL P.N.T.D.

2.1. Objetivos generales del P.N.T.D.

- Establecer las bases de un sistema nacional de entrenamiento que marque las líneas generales del trabajo a realizar por parte de los entrenadores, de modo que cuando alguno de los deportistas destaque y se incorpore al equipo nacional, el trabajo técnico, físico y psicológico de base este hecho de manera coordinada.
- Continuar con la mejora y seguimiento en la formación de los técnicos de los deportistas del P.N.T.D., así como de otros técnicos implicados en los diferentes programas / centros de Tecnificación Autonómicos, siguiendo los criterios del equipo técnico de la RFETA.
- Potenciar la formación y mejorar los métodos de entrenamiento de los deportistas, con el objetivo de incrementar el nivel deportivo de los deportistas jóvenes que cumplen con un perfil que haga pensar que pueden alcanzar el Alto Rendimiento Deportivo. De este modo, cuando lleguen a categoría sénior, tengan el nivel deportivo suficiente como para poder plantearse seriamente el continuar con la práctica deportiva de alto nivel y estar preparados para incorporarse a un centro de alto rendimiento deportivo.
- Mejorar la experiencia competitiva y conseguir resultados destacados a nivel internacional por parte de los deportistas Júnior y Cadete, como parte de su formación deportiva hacia el Alto Rendimiento.
- Implantar programas / centros de tecnificación en cada una de las Comunidades Autónomas, incentivando, dando soporte y coordinando desde la RFETA a todas las FF.AA. que quieran desarrollar un programa/centro de tecnificación en su comunidad, aportando técnicos, ayudándoles a organizar jornadas técnicas, y gestionando recursos para que en un futuro puedan tener su propio centro de tecnificación deportiva.
- Coordinar y potenciar los programas / centros de tecnificación autonómicos (CTD/CETD) reconocidos por el CSD que ya estén en funcionamiento, a través de la mejora de recursos económicos y materiales, formación técnica y apoyo institucional.

2.2. Objetivos específicos para los deportistas.

- Motivar y mejorar la formación de los deportistas de entre 13 y 20 años para que mejoren su nivel deportivo, de modo que en un futuro pueda ser ellos quienes formen parte de los equipos nacionales de la categoría júnior y sénior.
- Que los deportistas en estas categorías puedan obtener el reconocimiento como deportistas de Alto Rendimiento o de Alto Nivel para poder acceder, tanto a las ayudas establecidas en cada caso, como a los beneficios que se obtienen en el aspecto académico.
- Disponer de los medios necesarios para que los deportistas Júnior y Cadete, lleguen al más alto nivel, consiguiendo resultados destacados a nivel internacional. De este modo, además de asegurar el relevo generacional de los equipos nacionales, estos deportistas tendrán opción a entrar a cualquiera de los centros de alto rendimiento o a los centros de tecnificación reconocidos a nivel nacional, teniendo acceso a los beneficios que ello conlleva.

2.3. Objetivos específicos para los técnicos.

- Motivar a los técnicos para que se impliquen cada vez más en su labor como entrenadores.
- Que puedan mantener una comunicación directa con el equipo técnico del P.N.T.D. ante cualquier necesidad que pudieran tener.
- Mejorar los medios y conocimientos de todos los técnicos del programa, contribuyendo de forma eficaz a la formación de sus deportistas.
- Brindar apoyo a los deportistas (en especial a los de alto nivel o rendimiento) que muestren interés en su formación como técnicos para que, en un futuro, puedan plantearse ser entrenadores de tiro con arco, como una posible salida profesional.

2.4. Objetivos específicos para las Federaciones Autonómicas.

- Coordinar los medios puestos a disposición por el CSD, la RFETA y/o las FF.AA., para optimizar los recursos destinados a los programas de tecnificación, nacionales y autonómicos.
- Mejorar el funcionamiento de los programas / centros de tecnificación autonómicos que ya están funcionando, a través de la formación de sus técnicos, la formación de deportistas, una mayor implicación de sus clubes, apoyo económico, etc.
- Colaborar de manera activa con aquellas FF.AA. que no tengan todavía un programa / centro de tecnificación, de forma que se pueda crear una estructura de formación deportiva que fomente la tecnificación de deportistas.

3. DESARROLLO DE LA LÍNEA 1 DEL P.N.T.D. – DETECCIÓN DE TALENTOS

La Línea 1 del P.N.T.D. – Detección de Talentos, está pensada para dar formación al mayor número de deportistas y técnicos posible, a nivel autonómico, asentando las bases del trabajo técnico, físico y psicológico a realizar, además de poder detectar tempranamente posibles talentos deportivos.

3.1. Objetivos específicos de la LÍNEA 1 del P.N.T.D. – Detección de Talentos.

- Motivar a los deportistas para que se impliquen en el entrenamiento y ayudarles en su formación, además de compatibilizar sus estudios con la práctica deportiva.
- Detección de talento, a través de una valoración básica de los aspectos técnicos, físicos y psicológicos.
- Formación continua de los técnicos autonómicos, facilitando su asistencia a seminarios, cursos, talleres, etc., organizados por la RFETA y/o las FF.AA.
- Nombramiento, por parte de las FF.AA., de una o más personas responsables de sus correspondientes Programas de Tecnificación Autonómica.
- Promoción del Proyecto Deportivo de la RFETA de su Programa Nacional de Desarrollo Deportivo (P.N.D.D.).
- Selección de deportistas para el grupo de Tecnificación Nacional – Línea 2 del P.N.T.D.

3.2. A quién va dirigida la LÍNEA 1 del P.N.T.D. – Detección de Talentos.

- A los deportistas jóvenes de arco recurvo y compuesto más destacados de cada F.A.
- Entrenadores de los deportistas seleccionados de los programas / centros de Tecnificación Autonómicos
- A los directores técnicos, entrenadores y personas responsables del programa / centro de tecnificación de cada F.A. También a los entrenadores propuestos por cada F.A., en caso de que no cuenten con su propio programa de tecnificación.
- Deportistas destacados que, a propuesta de su federación, que quieran ir formándose como técnicos (a cambio de su colaboración en el Programa).
- Aquellos deportistas y técnicos que, aunque no cumplan ninguno de los requisitos anteriores, resulten de especial interés para el Proyecto Deportivo de su Federación Autonómica o y/o para la RFETA.

3.3. Actuaciones de la LÍNEA 1 del P.N.T.D. – Detección de Talentos.

Para el desarrollo de la línea 1 del P.N.T.D., la RFETA llevará a cabo diferentes actuaciones:

- Asistencia de técnicos de la RFETA a concentraciones que se celebren en las distintas FF.AA. A estas concentraciones podrán asistir los deportistas más destacados a nivel autonómico de las categorías Júnior, Cadete y Menores de 14 años, que cumplan los requisitos establecidos, junto a sus entrenadores, ya sean de esa F.A. o de otras.
- Establecer y publicar los requisitos a cumplir por parte de los deportistas y entrenadores para poder asistir a las concentraciones de Línea 1 del P.N.T.D. – Detección de Talentos, que se celebren en las FF.AA.
- Colaboración en el desarrollo de jornadas técnicas para formación de entrenadores (aspectos técnicos, preparación física, preparación psicológica, materiales, etc.)
- Coordinación entre el P.N.T.D. y los programas de Tecnificación Autonómicos.

3.4. Concentraciones de la Línea 1 del P.N.T.D. – Detección de Talentos.

Cada temporada se realizarán una serie de concentraciones (cuyo número variará entre 4 y 6) de la Línea 1 del P.N.T.D. – Detección de talentos, en diferentes FF.AA., a las que puedan asistir los deportistas más destacados a nivel autonómico (junto a sus técnicos), tanto de la propia F.A. organizadora como de otras comunidades colindantes. Con el fin de que todos los técnicos y deportistas de las distintas FF.AA, tengan acceso a alguna de estas concentraciones, éstas se celebrarán en diferentes puntos del territorio nacional y todas compartirán el mismo programa, siendo los técnicos de la RFETA quienes desarrollen las actividades, que serán idénticas en cada una de ellas.

Estas concentraciones, programadas por la RFETA, en coordinación con la F.A. organizadora, se realizarán entre los meses de septiembre a diciembre, en las Comunidades Autónomas donde exista un centro / programa de Tecnificación Autonómica. Además, para determinar en qué Comunidades Autónomas se celebrarán estas concentraciones, cada temporada, se tendrá en cuenta, además de otros factores como su nivel deportivo, las instalaciones con las que cuenta, etc.), el número total de deportistas en categoría Júnior, Cadete y Menores de 14 años que participen tanto en la liga nacional de aire libre, como en los Grandes Premios de España y los Campeonatos de España, tanto en sala como al aire libre, de la anterior temporada.

Los gastos ocasionados por la asistencia de los técnicos del P.N.T.D. de la RFETA a estas concentraciones (honorarios, desplazamiento, manutención, etc.) correrán a cuenta de la RFETA, pero los gastos de los deportistas y técnicos convocados (inscripción, desplazamientos, hospedaje y manutención), correrán a cuenta de cada una de las FF.AA. y/o clubs (de los deportistas asistentes), y/o del deportista / técnico interesado.

A finales de cada temporada se informará a las FF.AA. de las fechas y sedes de celebración de las concentraciones de la temporada siguiente, correspondientes a la Línea 1 del P.N.T.D. – Detección de Talentos. Tras ser informadas, las FF.AA. deberán enviar, dentro del plazo establecido, la propuesta de deportistas y técnicos susceptibles de participar en cada concentración. Las FF.AA. podrán solicitar también la asistencia de otros técnicos de interés para ellas, aunque no acompañen a ninguno de los deportistas convocados.



El número de deportistas y técnicos que puedan proponer las FF.AA. para asistir a cada concentración no será fijo, pues éstas deberán enviar su relación de deportistas, por orden de prioridad, en el momento de hacer la solicitud. Una vez recibidas todas las propuestas de asistencia a cada una de las concentraciones, la RFETA informará del número de deportistas admitidos por F.A. a cada concentración, teniendo en cuenta las solicitudes recibidas, capacidad de las instalaciones, etc.

Los deportistas, que tendrán que confirmar su participación en el Programa, deberán asistir a estas concentraciones acompañados de un técnico, quien deberá estar en posesión de la licencia de técnico RFETA en vigor (ya sea de monitor, entrenador, o entrenador superior)

Las concentraciones de la Línea 1 serán también clasificatorias para la Línea 2 del P.N.T.D. – Tecnificación Nacional. Los deportistas que quieran optar a estar en el grupo de Tecnificación Nacional (Línea 2 del P.N.T.D.), deberán asistir, al menos, a una de las concentraciones de Línea 1 del P.N.T.D. – Detección de talentos, y, aunque se puedan clasificar por resultados deportivos, deberán superar las pruebas que se establezcan.

3.5. Requisitos que deberán cumplir los deportistas para poder participar en las concentraciones de la Línea 1 del P.N.T.D. – Detección de Talentos.

Cada F.A., en colaboración con sus clubes, será la que realice la propuesta de deportistas que quiera que participen en estas concentraciones, aunque los deportistas propuestos deberán cumplir con los criterios que determine y publique la RFETA al inicio de cada temporada.

3.6. Actividades formativas para los técnicos.

Los entrenadores, además de la asistencia a las concentraciones programadas de la línea 1 del P.N.T.D. – Detección de talentos, podrán participar en otras dos actividades:

- Concentraciones de la línea 2 del P.N.T.D. – Tecnificación Nacional. Para que los técnicos puedan asistir como invitados a alguna de estas concentraciones, se deberá realizar una solicitud formal por parte de la F.A. correspondiente, que deberá ser aprobada por parte de la RFETA, que tendrá en cuenta el número de solicitudes, instalaciones disponibles, titulación, etc. La RFETA no se hará cargo de los gastos de ninguno de estos técnicos invitados, ni de la coordinación de sus desplazamientos, alojamiento, etc. Estos gastos deberán ser asumidos por la F.A. correspondiente, su club o por los propios interesados.
- Reuniones / conferencias, aprovechando los viajes a las competiciones. En algunas las competiciones organizadas para los deportistas Menores de 14 años, Cadetes y Júnior, se podrán programar actividades formativas con los entrenadores, para tratar diferentes temas específicos (aspectos técnicos, físicos, psicológicos, de material, etc.) y los entrenadores que proponga cada F.A. estarán invitados a participar en ellas. La celebración de estas actividades está supeditada al número de técnicos asistentes y del programa de la competición en curso. La RFETA no asumirá ningún gasto ajeno al de su propio personal.

4. DESARROLLO DE LA LÍNEA 2 DEL P.N.T.D. – TECNIFICACIÓN NACIONAL

La Línea 2 del P.N.T.D. está dirigida a los deportistas más destacados a nivel nacional (junto a sus técnicos), seleccionados por el equipo técnico de la RFETA, quienes formarán el grupo de deportistas en Tecnificación Nacional de cada temporada.

El número de deportistas incluidos en la Línea 2 del P.N.T.D no es fijo, y dependerá del número de deportistas que cumplan los criterios de selección y los clasificados por criterios técnicos cada temporada. No se establecerá un número de plazas reservadas, ni por división, ni por categoría de edad.

No serán incluidos al grupo de Tecnificación Nacional aquellos deportistas que formen parte del Programa de Alto Rendimiento de la RFETA.

4.1. Objetivos específicos de la LÍNEA 2 del P.N.T.D. – Tecnificación Nacional.

- Motivar y mejorar el nivel de los deportistas más destacados a nivel nacional a través de:
 - o La selección de deportistas más destacados a nivel nacional por temporada para la formación del grupo de deportistas en Tecnificación Nacional.
 - o La formación, seguimiento y evaluación de estos deportistas, en relación con aspectos técnicos, físicos, psicológicos y material deportivo.
 - o La asistencia a concentraciones, fomentando así la convivencia y la diversión de los participantes, lo que sin duda influirá de manera positiva en la mejora de su rendimiento, en mejor proceso de aprendizaje, adaptación a la competición, etc.).
 - o La motivación por formar parte de un grupo de élite nacional.
 - o La compatibilización de los estudios con deporte.

- Motivar y formar a los técnicos a través de:
 - o La oferta de distintas opciones de formación para técnicos a nivel nacional, incentivando su asistencia y participación.
 - o El reconocimiento del trabajo realizado (acreditaciones, uniformidad, etc.)
 - o La creación de un grupo de técnicos P.N.T.D. (motivación por pertenencia a un grupo) que sirva para establecer una comunicación fluida.
 - o Una adecuada organización de eventos

- Apoyo técnico y económico a los centros de tecnificación autonómica (CTD/CETD, reconocidos por el CSD)

- Conectar el P.N.T.D. con el Programa de Alto Rendimiento (P.A.R.) de la RFETA

4.2. A quién va dirigida la Línea 2 del P.N.T.D. – Tecnificación Nacional.

- Los deportistas júnior, cadetes y menores de 14 años más destacados a nivel nacional.
- Los entrenadores de los deportistas seleccionados, así como otros técnicos que sean propuestos por las FF.AA. o la propia RFETA
- Deportistas destacados que quieran ir formándose como técnicos (a cambio de su colaboración en el programa).
- Aquellos que, aun no cumpliendo ninguno de los requisitos anteriores, resulten de especial interés para el proyecto deportivo de la RFETA

4.3. Actuaciones de la Línea 2 del P.N.T.D. – Tecnificación Nacional.

Para el desarrollo de la línea 2 del P.N.T.D., la RFETA llevará a cabo diferentes actuaciones:

- Establecer y publicar los requisitos para poder formar parte del grupo de deportistas en Tecnificación Nacional
- Selección anual de deportistas destacados para el grupo de Tecnificación Nacional
- Organización y realización de concentraciones con deportistas destacados en categoría Júnior, Cadete y Menores de 14 años, junto a sus entrenadores
- Formación de los deportistas y seguimiento técnico en las distintas competiciones que se celebren a nivel nacional
- Realización de jornadas técnicas y de formación para entrenadores

Las principales actuaciones de la Línea 2 serán las concentraciones con los deportistas más destacados a nivel nacional, pudiendo ser de dos tipos:

- Concentraciones largas, de 3 a 5 días, aprovechando festividades escolares o periodos vacacionales
- Concentraciones cortas que se desarrollen durante un fin de semana

En estas concentraciones, si el equipo técnico de la RFETA lo considerará oportuno, se podrían incorporar nuevos deportistas a lo largo de la temporada, del mismo modo que se podrán dar de baja a otros deportistas, si éstos no cumplen con el programa y trabajo planteado.

4.4. Concentraciones de la Línea 2 del P.N.T.D. – Tecnificación Nacional.

Cada temporada, y una vez finalizadas las concentraciones de la Línea 1 del P.N.T.D. – Detección de Talentos, se planificarán una serie de concentraciones (entre 2 y 4) de la Línea 2 del P.N.T.D. – Tecnificación Nacional, entre los meses de diciembre y abril, con el objetivo principal de continuar con el trabajo técnico, físico y psicológico iniciado en las concentraciones de la Línea 1 del P.N.T.D., trabajando de la mano de los técnicos de estos deportistas para que sean ellos los que puedan continuar con el entrenamiento diario en su lugar de residencia, con el propósito de que a final de temporada los deportistas hayan mejorado considerablemente su técnica y gesto de tiro, su capacidad física, sus recursos psicológicos y, como no, sus resultados deportivos.

Todas estas concentraciones serán programadas y organizadas por la RFETA, en colaboración con la F.A. donde se realicen. La RFETA correrá con los gastos correspondientes a los honorarios, desplazamientos, alojamiento y manutención de los técnicos de la RFETA, asumiendo, siempre que el presupuesto lo permita, los gastos de alojamiento y manutención de los deportistas seleccionados (y sus técnicos). La RFETA no asumirá los gastos relacionados con el desplazamiento de los deportistas o sus técnicos al lugar de celebración de las concentraciones.

Las fechas de celebración de estas concentraciones se determinarán al principio de cada temporada, teniendo en cuenta el calendario deportivo y la disponibilidad de instalaciones. Las concentraciones se celebrarán principalmente Madrid, por su localización geográfica y por las instalaciones con las que cuenta. No obstante, aquellas FF.AA. que estén interesadas en organizar alguna de estas concentraciones, podrán solicitarlo al equipo técnico de la RFETA, argumentando los motivos de su solicitud e indicando tanto los medios con los que cuenta como los recursos económicos que podría aportar.

4.5. Requisitos de acceso para la Línea 2 del P.N.T.D. – Tecnificación Nacional.

De manera general, para poder optar a entrar al grupo de Tecnificación Nacional, además de cumplir con los criterios que se establezcan al principio de cada temporada, se deberán cumplir los siguientes requisitos de acceso:

- Edad de los deportistas: deportistas en categoría junior (de primer año, principalmente), cadete y menores de 14 años (de último año, principalmente). En el caso de los menores de 14 años, sólo se contempla el acceso de deportistas en la división de arco recurvo.
- Haber participado en alguna de las concentraciones de la Línea 1 del P.N.T.D. – Detección de Talentos, de la temporada en curso. En caso de que algún deportista no hubiera participado en alguna de las concentraciones de la línea 1 (por causa justificada), el equipo técnico del P.N.T.D. podrá incluirlo en la línea 2 por criterio técnicos, si es de interés para la RFETA.
- Superación de las evaluaciones (conocimientos y habilidades técnicas, físicas, psicológicas y de material) que se establezcan en las concentraciones de Línea 1 del P.N.T.D. – Detección de talentos. Los detalles de esta evaluación se publicarán con la suficiente antelación.
- Haber obtenido un expediente académico positivo, pasando de curso al final de temporada (este requisito no será necesario para aquellos deportistas que hayan superado ya el bachillerato).

- Por criterio técnico: estas plazas se designarán por el equipo técnico del P.N.T.D., pudiendo incluir al grupo de Tecnificación Nacional a todos aquellos que considere oportuno, una vez finalicen las concentraciones de la Línea 1 del P.N.T.D. – Detección de Talentos previstas en cada temporada. Para realizar la selección por criterio técnico, además de tener en cuenta la participación y resultados obtenidos durante la temporada anterior en competiciones de ámbito nacional e internacional, se tendrá en cuenta la valoración técnica, física y actitudinal de los deportistas en las concentraciones de Línea 1 del P.N.T.D.
- Resultados deportivos: estos se establecerán al principio de cada temporada.

La RFETA es consciente de la importancia que tiene, para los deportistas de estas edades, poder compatibilizar la actividad deportiva con una adecuada formación académica, favoreciendo así una formación integral, como deportista y como persona. Por lo tanto, se informa de que el equipo técnico del P.N.T.D. podrá solicitar el expediente académico del curso escolar y tener en cuenta sus resultados a la hora incluir y/o mantener en el grupo de Tecnificación Nacional a los deportistas. Cada caso se analizaría de manera individual, pudiendo dejar fuera de la Línea 2 del P.N.T.D., en cualquier momento, a aquellos arqueros que no sean capaces de compaginar su actividad deportiva con la académica de manera adecuada.

4.6. Actividades formativas para los técnicos.

Para los entrenadores del P.N.T.D., además de la asistencia a las concentraciones programadas para sus deportistas, tanto de la Línea 1 como la Línea 2 del P.N.T.D., se podrán realizar dos tipos de actividades:

- Jornada anual de formación para técnicos del programa P.N.T.D. Anualmente se podrá realizar un curso-seminario (en caso de disponer de recursos para ello) con todos los entrenadores del programa, con el objetivo de continuar su formación, actualizar sus conocimientos y ayudar a resolver las dudas o problemas que les puedan surgir en su devenir diario. Estas jornadas también servirán para preparar a estos técnicos para poder acudir a citas internacionales como técnicos de los equipos nacionales júnior y cadete, en caso de ser convocados. Estas jornadas estarán coordinadas por el equipo técnico del P.N.T.D. y, en la medida de lo posible, contarán con la presencia de los entrenadores del equipo nacional absoluto, así como con la presencia de algún ponente de prestigio internacional, en caso de que se considerara oportuno. La RFETA, siempre que el presupuesto lo permita, podrá pagar el alojamiento y manutención de los técnicos del programa (aquellos a cargo de deportistas incluidos en la línea 2 del P.N.T.D.), pero no se hará cargo de sus desplazamientos. Estos gastos deberán ser asumidos por la F.A. correspondiente, su club o por el propio interesado.
- Reuniones / conferencias, aprovechando los viajes a las competiciones. En algunas las competiciones organizadas para los deportistas Menores de 14 años, Cadetes y Júnior, se podrán programar actividades formativas con los entrenadores, para tratar diferentes temas específicos (aspectos técnicos, físicos, psicológicos, de material, etc.) y los entrenadores que proponga cada F.A. estarán invitados a participar en ellas. La celebración de estas actividades está supeditada al número de técnicos asistentes y del programa de la competición en curso. La RFETA no asumirá ningún gasto ajeno al de su propio personal.

4.7. Seguimiento y evaluación de los deportistas en las distintas competiciones a nivel nacional.

Aprovechando la participación de los deportistas en los campeonatos nacionales, los técnicos del P.N.T.D. podrán observar directamente a los deportistas y comentar con sus entrenadores todos aquellos aspectos que se estimen convenientes.

En la medida de lo posible, se realizará un seguimiento por parte de los técnicos del P.N.T.D. en las siguientes pruebas nacionales:

- Campeonato de España Júnior, Cadete y Menores de 14 años de tiro en sala
- Pruebas de la Liga Nacional RFETA Júnior, Cadete y Menores de 14 años
- Campeonato de España Júnior, Cadete y Menores de 14 al aire libre
- Otras competiciones de interés que se considere oportuno

5. DERECHOS Y DEBERES DE LOS DEPORTISTAS INCLUIDOS EN EL GRUPO DE TECNIFICACIÓN NACIONAL – LÍNEA 2 DEL P.N.T.D.

Uno de los objetivos principales del P.N.T.D. será la selección de deportistas para el grupo de Tecnificación Nacional (Línea 2), quienes deberán cumplir, no sólo con los criterios establecidos, sino con los siguientes derechos y deberes.

5.1. Derechos de los deportistas del Grupo de Tecnificación Nacional

- Asistencia a concentraciones de la Línea 2 del P.N.T.D. – Tecnificación Nacional
- Seguimiento técnico de los deportistas, a través de sus entrenadores, por parte de los técnicos del P.N.T.D. tanto en competiciones nacionales, como en el devenir diario de sus entrenamientos, a través videoconferencia, teléfono y/o correo electrónico.
- Formar parte del Grupo de Tecnificación Nacional de la RFETA, con los beneficios que ello pueda implicar (ayuda en cuestiones académicas, acceso a posibles subvenciones, etc.).

5.2. Deberes de los deportistas del Grupo de Tecnificación.

Los deportistas integrantes del grupo de Tecnificación Nacional deberán:

- Cumplir la legislación vigente en materia de sustancias prohibidas para mejorar el rendimiento.
- Realizar de forma apta un reconocimiento médico en su CCAA



- Presentar una programación detallada de su entrenamiento en la que incluir:
 - o Entrenador responsable de su preparación
 - o Horarios de entrenamiento
 - o Sesiones semanales de entrenamiento
 - o Instalaciones donde se realizan los entrenamientos
 - o Planificación del entrenamiento
 - o Competiciones en las que tiene previsto participar durante la temporada
- Enviar un informe trimestral en el que se explique con detalle el entrenamiento realizado durante ese periodo (número de flechas tiradas, si se realiza entrenamiento físico, técnico o psicológico y el número de horas empleada, etc.). Además, deberá indicar los resultados de las competiciones en las que ha participado, los controles de puntos realizados durante los entrenamientos y las posibles incidencias registradas.

En el caso que el deportista este incluido en un programa / centro de tecnificación autonómico, esta tarea la podrá realizar su propio director técnico y/o entrenador.

- Incorporar en su equipo de tiro el material que se le recomiende desde el equipo técnico del P.N.T.D. (siempre y cuando se disponga de recursos para ello).
- Participar en las principales pruebas nacionales de su categoría (salvo causa muy justificada y notificándolo con antelación al responsable del P.N.T.D.). Estas pruebas son las siguientes:
 - o Campeonato de España de sala y de aire libre
 - o Pruebas de la Liga Nacional RFETA Júnior, Cadete y Menores de 14 años (en caso de que haya más de dos tiradas, será obligatoria la asistencia a dos de ellas, recomendando asistir a todas)
 - o Pruebas clasificatorias para el equipo nacional Júnior y Cadete
- Llevar los estudios al día (es decir, aprobar todas las asignaturas de su curso escolar o, por causa justificada, acumular un máximo de dos asignaturas pendientes de aprobar). En caso de que les sea solicitado, los deportistas deberán enviar el boletín de notas académicas.

6. EQUIPO TÉCNICO DEL P.N.T.D.

Este programa estará dirigido por el equipo técnico de la RFETA que, para poder llevar a cabo todas sus actividades, contará con los siguientes recursos humanos:

- **Un coordinador del P.N.T.D.:** con una dedicación parcial a este programa.
- **Dos o tres entrenadores principales (recurvo y compuesto):** con una dedicación parcial a este programa, estos técnicos programarán y dirigirán las concentraciones con los deportistas, asistiendo, en la medida de lo posible, a las competiciones nacionales para llevar un seguimiento directo de los deportistas.



- **Otros entrenadores de apoyo:** actuarán de manera puntual, para ayudar a los entrenadores principales en todas las tareas que requieran.
- **Un preparador físico:** participará de manera puntual en las concentraciones organizadas por la RFETA, formando a los deportistas y técnicos en esta parcela.
- **Un psicólogo deportivo:** participará de manera puntual en las concentraciones organizadas por la RFETA, formando a los deportistas y técnicos en esta parcela

Además de los técnicos de la RFETA, **será necesario el nombramiento de una o más personas por parte de cada F.A. como responsables de su programa de Tecnificación Autonómico.** Estos responsables serán el enlace en el proceso de comunicación entre los deportistas y los técnicos de su F.A. con el equipo técnico de la RFETA. Estas personas tendrán ciertos beneficios por parte de la RFETA, como la expedición de la acreditación anual de técnicos, posibilidad de asistencia a las diferentes concentraciones del P.N.T.D., asistencia a actividades formativas, etc.

7. LISTADO DE DEPORTISTAS SELECCIONADOS PARA LA LÍNEA 2 DEL P.N.T.D. Y PROGRAMA DETALLADO DE LAS CONCENTRACIONES

Cada temporada, una vez celebradas todas las concentraciones de la Línea 1 del P.N.T.D. – Detección de Talentos, la RFETA publicará, a la mayor brevedad posible, el listado de los deportistas clasificados para el grupo de Tecnificación Nacional, quienes deberán manifestar su interés en pertenecer a este grupo (o desestimar de manera expresa dicho ofrecimiento) y confirmar (en caso afirmativo) su asistencia a las concentraciones de la Línea 2 del P.N.T.D. que se propongan, además de aportar la documentación que les sea requerida.

Tanto las fechas definitivas, el programa de las concentraciones, como el resto de los detalles relevantes en relación con las actividades de Línea 2 del P.N.T.D. – Tecnificación Nacional, se notificará a los interesados y se enviará a las FF.AA. una vez se haya realizado el listado definitivo de deportistas incluidos en el grupo de Tecnificación Nacional (Línea 2 del P.N.T.D.).

Madrid, a 15 de octubre de 2021
Comisión Técnica RFETA